



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES
EDIF. PLAZA BARBOSA - AVE. BARBOSA 306
HATO REY, PUERTO RICO 00917
GPO BOX 70167, SAN JUAN, P.R. 00926
TEL.: 754-1600

MEMORANDO CIRCULAR NUM. OCAM 92-4

18 de febrero de 1992

ALCALDES, PRESIDENTES ASAMBLEISTAS MUNICIPALES,
DIRECTORES DE FINANZAS, OFICIALES RECAUDADORES
Y/O DIRECTORES DE RENTAS INTERNAS MUNICIPALES

Ismael Pagán Colberg
Comisionado de Asuntos
Municipales

**FORMULARIOS PARA RADICACION DE PLANILLAS
DE PATENTES MUNICIPALES**

El Artículo 10, Sección 52, de la Ley Núm. 82 aprobada el 30 de agosto de 1991 que enmienda la Ley de Patentes Municipales (Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974) autoriza al Comisionado de Asuntos Municipales, entre otras cosas, a promulgar las reglas y reglamentos necesarios para la administración de la referida ley Núm. 82. El Artículo 6, Sección 10 (a) (1) autoriza al Comisionado a instituir las formas o modelos que se utilicen en la radicación de las planillas requeridas por la citada legislación.

En el mencionado estatuto se incorporaron varios cambios a la Ley de Patentes Municipales que incluyen, entre otros, un cambio a la fecha de radicación de la planilla. Estas enmiendas han hecho necesario revisar algunos de los formularios que radican los contribuyentes para conformarlos con los nuevos requerimientos de ley.

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 92-4
18 de febrero de 1992
Página 2

En virtud de la facultad que me confiere la legislación en vigor, autorizo a los municipios a utilizar y distribuir entre los contribuyentes los siguientes formularios como parte del proceso de radicación de la planilla sobre patentes municipales:

1. OCAM PA 01 - Declaración de Volumen de Negocios
2. OCAM PA 02 - Solicitud de Patente Provisional
3. OCAM PA 03 - Solicitud de Prórroga de Declaración

Para propósitos de su conocimiento y referencia se incluye, como anejos a este memorando, una versión de cada formulario. La Oficina para el Desarrollo Autonómico de los Municipios en coordinación con esta Oficina ha gestionado proveerles un abasto inicial de estos formularios. Tan pronto dicho abasto esté disponible, nos comunicaremos con ustedes para hacer los arreglos pertinentes respecto a su entrega a los municipios.

Se me ha informado que algunos municipios se han tomado la iniciativa de diseñar e imprimir su propia versión de estos formularios. No tengo objeción a su uso para el primer año 1992-93 luego de enmendada la Ley de Patentes Municipales, siempre y cuando su contenido esté conforme a los requisitos de ley. No obstante, para el próximo año fiscal 1993-94 y años siguientes todos los municipios deberán utilizar los modelos de formularios autorizados por esta Oficina.

Debemos indicarle, además, que tenemos en proceso de aprobación los formularios relacionados con la patente municipal y la patente provisional a utilizarse a partir del año fiscal 1992-93. Oportunamente les informaremos sobre el particular.

Estamos a sus órdenes para aclararles cualquier duda que pueda surgirles sobre el contenido de este memorando.

Declaración Sobre Volumen de Negocios

Para el año natural 19__ u otro año contributivo desde 19__ hasta 19__

Municipio de: _____

Favor de completar la siguiente información:

Tipo de Patente: <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Exenta <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/>		Año Fiscal	Núm. de Teléfono del Negocio	Número de Seguro Social Patronal
Tipo de Industria, Negocio o Servicio		Número de Identificación Municipal	Seg. Soc. del Dueño o Representante y/o Reg. Inc.	
Dirección del Negocio			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Tipo de Industria, Negocio o Servicio	Tipo de Negocio: Indiv <input type="checkbox"/> Soc <input type="checkbox"/> Corp <input type="checkbox"/>	Núm. de Empleados	Nómina Anual \$	Fecha en que se estableció el Negocio Mes: Dia: Año
Nombre del Dueño o Representante		Posición del Dueño o Representante		¿Redió usted Declaración de Volumen de Negocios el año pasado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Dirección Postal del Negocio			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Dirección Residencial del Dueño o Representante			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Dirección Postal de la Oficina Principal del Negocio, Industria u Oficina de Servicio			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ENCASILLADO 1	Patente a Pagar (Del Encasillado 6, Línea 34, Página 3)			\$ _____
	Porcentaje de Exención (Patentes exentas solamente)			_____
	Crédito por Contribuciones Similares a la Patente Pagadas fuera de Puerto Rico			_____
	Patente a Pagar			\$ _____

Certificación

Certifico que el Volumen de Negocios aquí declarado ha sido calculado siguiendo las disposiciones de la Ley 113 del 10 de julio de 1974 según enmendada, Ley de Patentes Municipales y que los Anexos financieros que se acompañan están de acuerdo a los libros de contabilidad de este Negocio

al _____ de _____ de 19__

Fecha

Firma de la Persona Sujeta al Pago de Patente o su agente Autorizado

Juramento

Firma del Contribuyente o su Agente Autorizado: _____ A.R. # _____

Jurado y suscrito ante mi por _____ (nombre)

mayor de edad y vecino de _____, Puerto Rico a quien conozco personalmente e idéntico

mediante formas alternas contables hoy _____ de _____ de 19__ en la ciudad de _____

_____, Puerto Rico.



Firma del Oficial que Administra el Juramento

Título del Oficial que Administra el Juramento

Vea instrucciones en pagina 4 antes de completar esta declaración.

Determinación del Volumen de Negocios

ENCASILLADO 2	Comercio, Industria o Servicio	Actividad Comercial	1 Ingreso Bruto del Año de Contabilidad Inmediatamente Anterior al Actual	\$	
		Actividad Financiera	2 Menos: Devoluciones en Ventas	
			3 Ingreso Bruto Ajustado (Traslade al Encasillado 6, Línea 27A, Columna A, Página 3).....	\$	
			4 Intereses Recibidos o Devengados Sobre Préstamos Concedidos en Puerto Rico (Traslade al Encasillado 6, Línea 27B, Columna B, Página 3)	\$	
ENCASILLADO 3	Bancos Comerciales, Asociación de Ahorro y Préstamos, Bancos Mutualistas o de Ahorro	(Para ser Completado por la Casa Principal)			
		Operaciones Totales de la Organización	5 Intereses Recibidos o Devengados Sobre Préstamos	\$	
			6 Cargos por Servicios	
			7 Rentas	
			8 Ingreso Bruto en la Venta de Valores	
			9 Ingreso Bruto en la Venta de Propiedades	
			10 Menos: Costo de la Propiedad Vendida	
			11 Ingreso Bruto Ajustado en la Venta de Propiedad	
			12 Otros Ingresos Recibidos	
			13 Ingresos Bruto del Año de Contabilidad Inmediatamente Anterior al Actual	\$	
			14 Menos: Pérdidas en operaciones sobre valores (No debe exceder del total de las ganancias obtenidas por los mismos)	\$	
		15 Ingreso Bruto Ajustado Total de la Organización	\$		
		Sucursal(es) y/o Casa Principal	16 Total de depósitos de la Organización en Puerto Rico	\$	
			17 Total de depósitos de sucursal(es) en este municipio	
			18 Proporción que guarda el total de depósitos de la(s) sucursal(es) con depósitos totales de la organización (Divida la partida 17 entre la partida 16 y anote el resultado aquí)	
19 Ingreso Bruto Ajustado de Sucursal(es) o Casa Principal en este municipio (Multiplique la partida 15 por la partida 18). Traslade al Encasillado 6, Línea 27C, Columna B, Página 3.....	\$				
20 Ingreso Bruto del año de Contabilidad Inmediatamente Anterior al Actual	\$				
ENCASILLADO 4	Otros Negocios Financieros	21 Menos			
		a Costo de la Propiedad Vendida	\$		
		b Pérdidas en operaciones sobre valores (No debe exceder del total de las ganancias obtenidas por los mismos)		
		22 Ingreso Bruto Ajustado (Traslade al Encasillado 6, Línea 27D, Columna B, Página 3)	\$		

Vea instrucciones en pagina 4 antes de completar esta declaracion.

ENCASILLADO 5

Estraciones de Gasolina

Al Detalle

23 Galones de Gasolina comprados según la certificación del proveedor:

- a Con plomo
Multiplique por el % de beneficio bruto máximo establecido por DACO.
(anote el producto en el encasillado derecho) %
- b Sin plomo
Multiplique por el % de beneficio bruto máximo establecido por DACO.
(anote el producto en el encasillado derecho) %
- c Diesel
Multiplique por el % de beneficio bruto máximo establecido por DACO.
(anote el producto en el encasillado derecho) %
- d Kerosene
Multiplique por el % de beneficio bruto máximo establecido por DACO.
(anote el producto en el encasillado derecho) %

- 24 Beneficio bruto en la venta de gasolina (Suma las partidas A, B, C y D)
- 25 Anada otros ingresos brutos operacionales (Accesorios y otros servicios)
- 26 Total ingreso bruto ajustado (Traslade al Encasillado 6, Línea 27E, Columna A, Página 3) \$

ENCASILLADO 6

Determinación de la Patente a Pagar.

27 Volumen de Negocios Año de Contabilidad Inmediatamente Anterior al Actual:

- a Del Encasillado 2, Línea 3, Página 2
- b Del Encasillado 2, Línea 4, Página 2
- c Del Encasillado 3, Línea 19, Página 2
- d Del Encasillado 4, Línea 22, Página 2
- e Del Encasillado 5, Línea 26, Página 3

- 28 Suma de todas las categorías de Volumen de Negocios Año de Contabilidad inmediatamente anterior al Actual
- 29 Tipo de Patente fijado por la Asamblea Municipal
- 30 Patente a Pagar (Multiplique la partida 28 por la partida 29, en las columnas A y B, y anote los productos aquí)

31 Total a Pagar sin Penalidad o Descuento (Suma la partida 30 en las columnas A y B y anote los resultados aquí)
Si no aplica penalidad o descuento traslade a la partida 34

32 Penalidad (Anote aquí la penalidad por radicación tardía, si aplica. Ver Instrucciones)

33 Descuento (Anote aquí el descuento por pago anticipado, si aplica. Ver Instrucciones)

34 Total a Pagar (Suma la partida 31 y la partida 32 ó reste la partida 31 de la partida 33, según sea el caso, y anote el resultado aquí) Traslade al Encasillado 1, Línea Patente a Pagar, Página 1

	A	B
	Neg. No Financieros	Negocios Financieros
\$	_____	_____
\$	_____	_____
\$	_____	_____
\$	_____	_____
\$	_____	_____

Si es una casa u oficina principal, anotaré aquí los municipios y el volumen de negocios prestados en cada uno de ellos donde éste opere o mantenga oficina, almacenes, plantas de manufactura, etc.

Municipios	Vol. de Negocios Servicios Prestados	Municipios	Vol. de Negocios Servicios Prestados
_____	\$ _____	_____	\$ _____
_____	\$ _____	_____	\$ _____
_____	\$ _____	_____	\$ _____

Veá instrucciones en página 4 antes de completar esta declaración.

1 Esta sujeta a pago de patente toda persona (individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, etc.) dedicada con fines lucros a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio financiero o a cualquier industria o negocio en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto lo que en otro sentido dispone la ley.

2 Toda persona sujeta al pago de Patentes, o su agente autorizado, deberá rendir en o antes del quince (15) de abril de cada año una Declaración Sobre Volumen de Negocios.

3 El pago de patentes vencerá en plazos bimestrales el 1ro. de julio y 1ro. de enero de cada año. Se concederá un descuento por pago anticipado de 5% a aquellos contribuyentes que paguen la patente en su totalidad en o antes del 15 de abril del año en cuestión.

4 El Estado exenta del pago de patentes, entre otros, los servicios, ventas, negocios financieros y a cualquier industria u negocio cuando su volumen negocios no exceda de mil quinientos (1500) dólares.

5 La casa u oficina principal preparará una declaración por el volumen de negocios llevados a cabo en el municipio donde radica la misma, incluyendo en dicha declaración las sucursales de sucursales en el mismo municipio, si alguna. Se prepararán además, declaraciones por separado por el volumen de negocios llevados a cabo en otros municipios donde la casa u oficina principal tenga sucursales, oficinas, almacenes, etc. Todas las declaraciones se rendirán al Director de Finanzas del Municipio donde radica la casa principal. Copia de cada declaración al municipio que corresponda.

6 El año de contabilidad se entenderá el año natural o año económico terminado dentro de dicho año natural. El año de contabilidad será igual al utilizado para preparar y rendir la planilla de contribución sobre ingresos. Si no se rinde dicha planilla, entonces el año de contabilidad será el año natural.

7 En la partida 1, Encasillado 2, se incluirá el volumen de negocios de cualquier servicio prestado aunque no tenga oficina establecida.

8 Se entenderá por "servicios" aquellas operaciones llevadas a cabo por toda industria o negocio de prestación de servicios al usuario o consumidor, inclusive, pero no limitado a los servicios profesionales. El término "ventas" significa aquellas operaciones llevadas a cabo por toda industria o negocio consistente en la venta de bienes al detal o al por mayor.

9 El ingreso bruto devengado por bancos comerciales y asociaciones de ahorro y prestamos, bancos mutualistas o de ahorro sujetos al pago de patentes se distribuirá entre las sucursales de acuerdo con la proporción que guarden todas las clases de depósitos de la sucursal con los depósitos totales de la organización en Puerto Rico.

10 En el Encasillado 4 "Otros Negocios Financieros" se incluirá toda industria o negocio consistente en servicios y transacciones de compañías de financiamiento, compañías de inversión, agencias de cobro y cualquier otra actividad financiera llevada a cabo por cualquier industria o negocio.

11 Será requisito el que se acompañe junto con la declaración copia de la certificación de galones de gasolina comprados.

12 Si el volumen de negocios excede de un millón (1,000,000) de dólares, la declaración deberá estar certificada por la persona o su agente autorizado, y **DEBE ESTA ACOMPAÑARSE CON UN ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, ESTADO DE SITUACION Y ESTADO DE FLUJO DE FONDOS CERTIFICADOS POR UN CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO, correspondiente al año de contabilidad inmediatamente anterior.** Si el volumen de negocios no excede de un millón (1,000,000) de dólares, la declaración **DEBERA ACOMPAÑARSE CON UNA COPIA DE LA PAGINA O ANJO DONDE SE DETALLAN LOS INGRESOS BRUTOS Y GASTOS DE OPERACIONES SEGUN FUERON SOMETIDOS AL SECRETARIO DE HACIENDA PARA FINES DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS.**

13 La declaración de volumen de negocios deberá ser jurada ante cualquier funcionario de la oficina del Director de Finanzas u otra persona autorizada a tomar juramento en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

14 Se penalizará por no rendir esta declaración dentro del término prescrito por ley, a menos que se demuestre que tal omisión se debe a causa razonable y que no se debe a descuido voluntario. **SE ADICIONARA A LA PATENTE CINCO (5) POR CIENTO, SI LA OMISION ES POR MENOS DE TREINTA (30) DIAS Y CINCO (5) POR CIENTO ADICIONAL POR CADA PERIODO O FRACCION DE PERIODO ADICIONAL DE TREINTA (30) DIAS MIENTRAS SUBSISTA LA OMISION, SIN QUE EXCLUA VENTICINCO (25) POR CIENTO EN TOTAL.**

15 Verifique si el municipio le ha establecido a su tipo de negocio una tasa contributiva o exención completa con el propósito de incentivar su establecimiento en determinadas áreas.

16 Si una casa u oficina principal tuviere mas municipios donde opere o mantenga oficina, adicionales a los ya anotados en los espacios disponibles en la página tres (3) de la declaración de Volumen, favor de incluir el mismo detalle en una hoja adicional.

Ejemplo de tabla para el cómputo de la patente (sin penalidades o descuentos)

Cómputo de la Patente para todo negocio que no sea Financiero:

Volumen de Negocios declarado (Ventas brutas menos devoluciones o total de Ingresos recibidos)	\$ 10,000.00
	(003)
Multiplicado por	\$ 30.00
Patente a pagar	

Cómputo de la Patente para Negocios Financieros:

Volumen de Negocios declarado	\$ 75,000.00
	(01)
Multiplicado por	\$ 750.00
Patente a pagar	

Cómputo de la Patente para Puestos de Gasolina:

Total de galones según certificación de gasolinera:	
Gasolina con plomo	150,000.00
Multiplicado por	17.7%
Volumen de Negocios	\$ 26,550.00
Más venta de grasas, lubricantes y Accesorios	15,000.00
Total Volumen de Negocios	\$ 41,550.00
	(003)
Multiplicado por	\$ 124.65
Patente a pagar	

SE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Solicitud de Patente Provisional

Municipio de: _____

Para el año natural 19__ u otro año contributivo desde ____ 19__ hasta ____ 19__

Favor de completar la siguiente información:

Igual de Píjame Normal <input type="checkbox"/> Erentú <input type="checkbox"/> % _____	Año Fiscal _____	Número de Teléfono del Negocio _____	Número de Seguro Social Patronal _____
Nombre del Individuo: Industrial, Agrícola u Oficina de Servicio _____		Número de Identificación Municipal _____	Seg. Soc. del Dueño o Representante Y/o Pang Inc. _____
Dirección Local del Negocio _____ Zona Postal _____			
Clase de Establecimiento: Industrial o Servicio	Tipo de Negocio Indiv. <input type="checkbox"/> Soc. <input type="checkbox"/> Corp. <input type="checkbox"/>	Núm. de Empleados _____	Monto Anual \$ _____ Fecha en que se estableció el Negocio Mes: _____ Día: _____ Año: _____
Nombre del Dueño o Representante _____		Posición del Dueño o Representante _____	
Dirección Postal del Negocio _____		Zona Postal _____	
Dirección Residencial del Dueño o Representante _____		Zona Postal _____	
Dirección de la Oficina Principal del Negocio: Industrial u Oficina de Servicio _____ Zona Postal _____			

Juramento

Firma del Contribuyente o su Agente Autorizado: _____ At. # _____

Jurado y suscrito ante mí por _____ (nombre) _____

Mayor de edad y vecino de _____, Puerto Rico a quien conozco personalmente e idéntico mediante formas ajenas conlucibles hoy _____ de _____ de 19__ en la ciudad de _____

Puerto Rico



Firma del Oficial que Administra el Juramento _____ Título del Oficial que Administra el Juramento _____

USO OFICIAL SOLAMENTE	
Tipo de Negocio _____ Zona Geográfica _____ Número de Contribuyente _____ Nombre Corto _____	Comercio: _____ Firma del Oficial que Verifica la Solicitud _____ Firma del Recaudador Oficial o su Agente Autorizado _____

Vea instrucciones al dorso antes de completar esta solicitud.

Solicitud de Prórroga de Declaración

Para el año natural 19__ u otro año contributivo desde 19__ hasta 19__

Municipio de: _____

Favor de completar la siguiente información:

Tipo de Patrono: Normal <input type="checkbox"/> Fianza <input type="checkbox"/>		Año Fiscal	Número de Teléfono del Negocio	Número de Seguro Social Patronal
Nombre del Individuo, Industria, Negocio u Oficina de Servicio		Número de Identificación Municipal	Seg. Soc. del Dueño o Representante y/o Hog. Inc.	
Dirección Física del Negocio			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Clase de Industria, Negocio o Servicio	Tipo de Negocio Indiv <input type="checkbox"/> Soc <input type="checkbox"/> Corp <input type="checkbox"/>	Núm. de Empleados	Módulo Anual \$	Fecha en que se estableció el Negocio Mes: _____ Día: _____ Año: _____
Nombre del Dueño o Representante		Posición del Dueño o Representante		¿Redujo usted Declaración de Volumen de Negocios el año pasado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Dirección Postal del Negocio			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Dirección Residencial del Dueño o Representante			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Dirección Postal de la Oficina Principal del Negocio, Industria u Oficina de Servicio			Zona Postal	¿Nueva Dirección? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

TENTATIVA	Determinación de la Patente a Pagar (Declaración Tentativa):	
	1 Volumen de Negocios Año de Contabilidad Inmediatamente Anterior al Actual	\$ _____
	2 Tipo de Patente Fijado por la Asamblea Municipal	_____
	3 Patente a Pagar (Multiplique la partida 1 por la partida 2 y anote el producto aquí) (De ser necesario, incluya con esta solicitud una Declaración Sobre Volumen de Negocio marcando claramente, en el Encasillado 1 de la página 1, Declaración Tentativa.)	_____
	4 Descuento (Anote aquí el descuento por pago anticipado, si aplica. Ver instrucciones)	_____
	5 Crédito por Contribuciones Similares a la Patente Pagada fuera de Puerto Rico	_____
6 Total a Pagar (Reste la partida 3 de la partida 4 y/o 5, si aplica y anote el resultado aquí)	\$ _____	

Juramento

Firma del Contribuyente o su Agente Autorizado: _____ Art. # _____

Jurado y suscrito ante mi por _____ (nombre)

mayor de edad y vecino de _____, Puerto Rico a quien conozco personalmente e identifico mediante formas alternas confiables hoy _____ de _____ de 19__ en la ciudad de _____, Puerto Rico.

Sello Notarial

Firma del Oficial que Administra el Juramento

Título del Oficial que Administra el Juramento

Vea instrucciones al dorso antes de completar esta solicitud.

1 Esta sujeta a pago de Patente toda persona (individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, etc.) dedicada con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio financiero o a cualquier industria o negocio en los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto lo que en otro sentido dispone la Ley.

2 Toda persona sujeta al pago de Patentes, o su agente autorizado, deberá rendir en o antes del quince (15) de abril de cada año una Declaración Sobre Volumen de Negocios. Toda persona que comience cualquier industria o negocio sujeta al pago de patente estará obligada a notificarlo al Director de Finanzas del municipio correspondiente, mediante una Solicitud de Patente Provisional, a más tardar treinta (30) días después de comenzar tal actividad.

3 La Patente Provisional es una de pago por el semestre correspondiente a aquel en que comienza las operaciones. Al comienzo del próximo semestre dicha persona radicará una Declaración de Volumen de Negocios y la pagará al momento de radicarla. La persona tendrá hasta quince (15) días después del comienzo del nuevo semestre para realizar dicha transacción.

4 Los semestres de Patente empiezan el 1ro. de julio y 1ro. de enero de cada año.

5 La Solicitud de Patente Provisional deberá ser jurada ante cualquier funcionario o empleado de la tesorería municipal u otra persona autorizada a tomar juramento en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

6 La Solicitud de Patente Provisional deberá estar acompañada por los siguientes permisos o documentos que apliquen:

- A El Permiso de Uso de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).
- B El Permiso de Negocios del Departamento de Comercio.
- C El Decreto de Exención de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Hacienda.

7 Se penalizará por no rendir una Solicitud de Patente Provisional dentro del término prescrito por ley, a menos que se demuestre que tal emisión se debe a causa razonable y que no se debe a descuido voluntario. SE IMPONDRA UNA MULTA DE QUINIENTOS (500) DOLARES Y/O SEIS (6) MESES DE CARCEL.

Período de tiempo solicitado:

(Desde el 15 de abril hasta _____)

Razón por la cual solicita esta Prórroga para Radicar la Declaración Sobre Volumen de Negocios: (De necesitar más espacio use una hoja de papel separada e incluyala con esta solicitud)

Firma del Contribuyente o su Representante Autorizado

Instrucciones Generales

- 1 Esta sujeta a pago de Patente toda persona (individuo, Edificio, sucesión, sociedad, corporación, etc.) dedicada con fines lucros a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio financiero o a cualquier industria o negocio en los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto lo que en otro sentido dispone la Ley.
- 2 Toda persona sujeta al pago de Patentes, o su agente autorizado, deberá rendir en o antes del quince (15) de abril de cada año una Declaración Sobre Volumen de Negocios o en su defecto solicitará una prórroga mediante el uso de este formulario.
- 3 La Solicitud de Prórroga y Declaración Tentativa deberá ser jurada ante cualquier funcionario de la oficina del Director de Finanzas u otra persona autorizada a tomar juramento en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- 4 El período de tiempo máximo de prórroga son seis (6) meses.
- 5 LA SOLICITUD DE PRORROGA Y DECLARACION TENTATIVA NO EXTIENDE LA FECHA DE PAGO DE LA PATENTE MUNICIPAL. LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL DESCUENTO DEL 5% POR PAGO TOTAL DE LA PATENTE EN O ANTES DEL 15 DE ABRIL NO TENDRAN DERECHO AL MISMO DE SURGIR DIFERENCIAS ENTRE ESTA PRORROGA Y LA DECLARACION SOBRE VOLUMEN DE NEGOCIOS, ADENAS DE ESTAR SUJETO A LAS OTRAS PENALIDADES, RECARGOS E INTERESES DISPUESTAS POR LA LEY.

USO OFICIAL SOLAMENTE	Tempo de Prórroga Concedido:	Razón por la cual se denegó la Prórroga.	
	Fecha de Vencimiento de la Prórroga.		
	Numero de Contribuyente		
	Nombre Corto	_____ Firma de Recaudador Oficial o su Agente Autorizado	_____ Fecha

LISTADO DE "FORMS" DE INGRESOS

I. AR

01. Estado de Cuenta Municipal
02. Solicitud de Formularios/Valores
03. Mantenimiento de los Códigos de Tasas
04. Mantenimiento de los Códigos de Transacciones
05. Orden de Facturación
06. Jornal Mensual de Contratos
07. Hoja de Ajuste

II. CR

01. Recibo Recaudador Oficial
02. Recibo Recaudador Auxiliar
03. Mantenimiento de los Códigos de Transacciones

III. PA.

01. Declaración Sobre Volumen de Negocios
02. Solicitud de Patente Provisional
03. Solicitud de Prórroga de Declaración
04. Mantenimiento de Contribuyente/Deudor
05. Mantenimiento de los Tipos de Patente
06. Mantenimiento de las Tablas de Patente
07. Certificado de Patente Municipal
08. Certificado de Patente Provisional
09. Notificación al Contribuyente/Deudor
10. Hoja de Lote